Parlamento Europeo
2024-2029

TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2026)0104

Global Gateway: efectos pasados y orientación futura

Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de marzo de 2026, sobre Global Gateway: efectos pasados y orientación futura (2025/2073(INI))

El Parlamento Europeo,

– Visto el artículo 21 del Tratado de la Unión Europea,

– Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), y en particular sus artículos 208 y 322, apartado 1,

– Vista la Declaración conjunta, de 30 de junio de 2017, del Consejo y los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, del Parlamento Europeo y de la Comisión titulada «El nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo: “Nuestro mundo, nuestra dignidad, nuestro futuro”»[1],

– Vistos el consenso europeo sobre la ayuda humanitaria y el nexo entre la ayuda humanitaria, el desarrollo y la paz, refrendados por el Consejo y la Comisión,

– Visto el Reglamento (UE) 2021/947 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de junio de 2021, por el que se establece el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional – Europa Global, por el que se modifica y deroga la Decisión n.º 466/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan el Reglamento (UE) 2017/1601 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE, Euratom) n.º 480/2009 del Consejo[2] (Reglamento sobre el IVCDCI - Europa Global),

1 DO C 210 de 30.6.2017, p. 1.
2 DO L 209 de 14.6.2021, p. 1,
ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/947/oj.

– Visto el Reglamento (UE) 2021/1529 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de septiembre de 2021, por el que se establece el Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP III)[3],

– Vista la Comunicación conjunta de la Comisión Europea y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 25 de noviembre de 2020, titulada «Plan de acción en materia de género de la UE (GAP) III – Un ambicioso programa para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la acción exterior de la UE» (JOIN(2020)0017),

– Vista la Comunicación conjunta de la Comisión Europea y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 16 de septiembre de 2021, sobre la estrategia de la UE para la cooperación en la región indopacífica (JOIN(2021)0024),

– Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 1 de diciembre de 2021, titulada «La Pasarela Mundial» (JOIN(2021)0030),

– Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y de la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 2 de octubre de 2024, titulada «Construir asociaciones internacionales sostenibles como Equipo Europa» (JOIN(2024)0025),

– Visto el Plan de Acción de la Unión sobre Derechos Humanos y Democracia 2020-2024,

– Visto el pilar europeo de derechos sociales y su importancia para un desarrollo económico integrador, sostenible y equitativo,

– Vista la Estrategia de la Unión Europea en materia de Salud Mundial,

– Vista la Decisión del Consejo, de 26 de julio de 2010, por la que se establece la organización y el funcionamiento del Servicio Europeo de Acción Exterior[4],

– Vista la nota del Consejo, de 28 de octubre de 2022, relativa a los acuerdos de trabajo sobre la gobernanza de Global Gateway,

– Vistas las Conclusiones del Consejo, de 21 de junio de 2024, sobre la evaluación intermedia del instrumento IVCDCI – Europa Global, y de 21 de noviembre de 2023, sobre el enfoque del Equipo Europa,

3 DO L 330 de 20.9.2021, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/1529/oj.

4 DO L 201 de 3.8.2010, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2010/427/oj.

– Vistas las Conclusiones del Consejo, de 20 de octubre de 2025, sobre la aplicación de la Estrategia de la UE para la Cooperación en la Región Indopacífica,

– Vista la propuesta de la Comisión, de 16 de julio de 2025, de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece Europa Global (COM(2025)0551),

– Visto el Dictamen 03/2024 del Tribunal de Cuentas Europeo que acompaña a la evaluación de la Comisión de la Garantía de Acción Exterior, publicado el 12 de diciembre de 2024,

– Visto el Informe Especial 17/2025 del Tribunal de Cuentas Europeo de 16 de septiembre de 2025 titulado «Ayuda de la UE para el comercio destinada a los países menos adelantados – La financiación de la UE aborda las necesidades, pero no avanza en la consecución del objetivo para 2030»,

– Vistas la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que entró en vigor para la Unión el 22 de enero de 2011 de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo de 26 de noviembre de 2009,

– Vista la Resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, de las Naciones Unidas titulada «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible», aprobada en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York, por la que se establecen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),

– Visto el Acuerdo de París adoptado el 12 de diciembre de 2015 en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en particular sus disposiciones relativas a la adaptación, la resiliencia y el apoyo a los países más vulnerables,

– Vistas las conclusiones de la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Doha del 4 al 6 de noviembre de 2025, en las que se reafirmaba la importancia central del desarrollo social, la protección social universal y la lucha contra la pobreza y la desigualdad como pilares esenciales del desarrollo sostenible,

– Visto el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible como principal instrumento de planificación y aplicación en el ámbito nacional para las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas,

– Vistos la Agenda de Acción de Adís Abeba sobre la Financiación para el Desarrollo, adoptada en la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en Adís Abeba (Etiopía) del 13 al 16 de julio de 2015, y el documento final del Compromiso de Sevilla, adoptado en la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Sevilla (España) del 30 de junio al 3 de julio de 2025,

– Visto el proyecto de memorando de entendimiento entre la Unión Europea y la República de Sudáfrica sobre una asociación de comercio e inversión limpios, firmado el 20 de noviembre de 2025,

– Visto el memorando de entendimiento entre la Unión Europea y la República de Sudáfrica por el que se establece una asociación estratégica sobre cadenas de valor sostenibles de minerales y metales, firmado el 20 de noviembre de 2025,

– Vista su Resolución, de 21 de enero de 2021, sobre conectividad y las relaciones UE-Asia[5],

– Vista su Resolución, de 24 de noviembre de 2022, sobre la futura arquitectura financiera europea para el desarrollo[6],

– Vista su Resolución, de 12 de diciembre de 2023, sobre la aplicación del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional – Europa Global[7],

– Vista su Resolución, de 17 de enero de 2024, sobre las implicaciones en materia de seguridad y defensa de la influencia de China en las infraestructuras críticas en la Unión Europea[8],

– Vista su Resolución, de 17 de enero de 2024, sobre la elaboración de una estrategia portuaria europea integral[9],

– Vista su Resolución, de 2 de abril de 2025, sobre la aplicación de la política exterior y de seguridad común: informe anual 2024[10],

– Vista su Resolución, de 2 de abril de 2025, sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo y la política de la Unión Europea al respecto: informe anual 2024[11],

– Vista su Resolución, de 6 de mayo de 2025, sobre el control de las actividades financieras del Banco Europeo de Inversiones: informe anual 2023[12],

5 DO C 456 de 10.11.2021, p. 117.
6 DO C 167 de 11.5.2023, p. 57.
7 DO C, C/2024/4163, 2.8.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/4163/oj.
8 DO C, C/2024/5719, 17.10.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/5719/oj.
9 DO C, C/2024/5716, 17.10.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/5716/oj.
10 DO C, C/2025/4388, 9.9.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/4388/oj.
11 DO C, C/2025/4390, 9.9.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/4390/oj.
12 DO C, C/2026/574, 24.2.2026, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2026/574/oj.

– Vista su Decisión, de 7 de mayo de 2025, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2023, sección III – Comisión y agencias ejecutivas y los noveno, décimo y undécimo Fondos Europeos de Desarrollo[13],

– Vista su resolución de 9 de julio de 2025 sobre la aplicación y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en vista del Foro Político de Alto Nivel de 2025[14],

– Visto el artículo 55 de su Reglamento interno,

– Vistas las deliberaciones conjuntas de la Comisión de Asuntos Exteriores y de la Comisión de Desarrollo, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento interno,

– Vista la opinión de la Comisión de Comercio Internacional,

– Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores y la Comisión de Desarrollo (A10-0045/2026),

A. Considerando que la estrategia Global Gateway se puso en marcha el 1 de diciembre de 2021 con el objetivo de convertirse en el marco emblemático de la Unión para la conectividad sostenible y la inversión mundial, como alternativa a la iniciativa china de la Franja y la Ruta, y de ajustarse al objetivo general de la comunidad internacional de aprovechar la participación del sector privado para pasar de la financiación del desarrollo basada en «miles de millones a billones» a una manera de abordar los aspectos más costosos de los ODS; que se trata de una estrategia y una iniciativa política, y que en sí misma no es ni instrumento ni Reglamento; que Global Gateway, en lo que respecta a su marco jurídico y financiación, se basa en la arquitectura financiera para la acción exterior de la Unión, en particular la política de cooperación para el desarrollo y el presupuesto de la Unión, y más en concreto el instrumento IVCDCI - Europa Global;

B. Considerando que, en un entorno de creciente rivalidad e incertidumbre geopolíticas, la estrategia Global Gateway, si se lleva a cabo y se comunica adecuadamente, aumentará el peso geopolítico y la visibilidad de la Unión en la escena mundial promoviendo unos vínculos racionales, limpios y seguros entre la Unión y sus socios en los ámbitos de las tecnologías digitales, la energía y el transporte y reforzando los sistemas de salud, educación e investigación en todo el mundo, en el marco de la Agenda 2030 y los ODS pertinentes, así como restableciendo la competitividad industrial de Europa, reduciendo sus dependencias en sectores críticos y contrarrestando la creciente influencia de China;

13 Textos Aprobados, P10_TA(2025)0077.
14 Textos Aprobados, P10_TA(2025)0159.

C. Considerando que las regiones ultraperiféricas y los países y territorios de ultramar de la Unión se encuentran cerca de zonas estratégicas para el desarrollo de proyectos de Global Gateway; que el desarrollo de estas zonas repercute positivamente en la seguridad y la prosperidad de las regiones ultraperiféricas y los países y territorios de ultramar;

D. Considerando que la financiación de la Unión en virtud de Global Gateway no debe beneficiar a entidades que socaven la seguridad y los intereses económicos europeos, como empresas sujetas a sanciones de la Unión, empresas estatales o controladas por el Estado de rivales sistémicos, u operadores partícipes en la elusión de sanciones, en transferencias de doble uso a Rusia o en otras actividades hostiles; que la participación en los proyectos de Global Gateway debe estar supeditada al pleno cumplimiento de las medidas restrictivas de la Unión y a la realización de esfuerzos creíbles para evitar la elusión;

E. Considerando que la influencia geopolítica y la capacidad de establecer asociaciones a largo plazo en beneficio mutuo dependen en gran medida de la fortaleza económica, el acceso a los mercados y la capacidad institucional, así como de las hojas de ruta acordadas de forma mutua; que la asociación y las inversiones de Global Gateway deben basarse en la reciprocidad y en beneficios mutuos concretos y demostrables; que pasar de una relación donante-beneficiario a una asociación de inversión mutuamente beneficiosa requerirá nuevas soluciones adaptadas a contextos específicos;

F. Considerando que la interdependencia en las cadenas digitales, energéticas y de suministro crea tanto oportunidades como vulnerabilidades para la Unión; que la participación efectiva del sector privado y la ejecución de los proyectos, una financiación adecuada y una estrecha coordinación con los socios, incluida la sociedad civil, contribuyen a la credibilidad de la Unión como actor mundial;

G. Considerando que redunda en interés de la Unión promover el desarrollo social, económico, humano y medioambiental, en particular a través de asociaciones con la sociedad civil, una diplomacia reforzada y la cooperación empresarial;

H. Considerando que el objetivo principal de la cooperación al desarrollo de la Unión, tal como se establece en el artículo 208 del TFUE, es la reducción y la erradicación a largo plazo de la pobreza, lo que requiere inversión y cooperación en materia de educación, creación de empleo, salud y protección social, entre otros ámbitos, para garantizar la consecución de la Agenda 2030 y los ODS, protegiendo y promoviendo al mismo tiempo los intereses geopolíticos de la Unión;

I. Considerando que el instrumento IVCDCI - Europa Global ha definido claramente objetivos cuantitativos para el desarrollo humano, la igualdad de género y la acción por el clima; que Global Gateway se compromete a defender normas estrictas en materia de derechos humanos, sociales y laborales y transparencia, a crear asociaciones equitativas en lugar de dependencias y a ofrecer una agenda de inversión democrática;

J. Considerando que las inversiones sostenibles y orientadas al valor en los países socios contribuyen a la estabilidad y la seguridad mundiales; que el 23 % de la población mundial vive en contextos frágiles; que utilizar instrumentos específicos para colaborar con Estados frágiles y afectados por conflictos, también en el marco de Global Gateway, sigue respondiendo al interés estratégico de la Unión; que las asociaciones público-privadas y los proyectos de infraestructuras en estos países pueden tener éxito y generar un impacto positivo significativo si se diseñan correctamente;

K. Considerando que el déficit de inversión en los ODS en los países en desarrollo asciende actualmente a cuatro billones USD al año; que el compromiso del sector privado con los ODS ofrece la posibilidad de aumentar la escala de las acciones para el desarrollo y su sostenibilidad creando empleo digno, estimulando el crecimiento económico y eliminando la pobreza;

L. Considerando que la Unión y sus Estados miembros se han comprometido a destinar el 0,7 % de su renta nacional bruta a la ayuda oficial al desarrollo (AOD), destinada a promover el desarrollo económico y el bienestar de los países en desarrollo; que las consideraciones geopolíticas no deben prevalecer sobre los principios de eficacia del desarrollo ni distorsionar las prioridades de los países socios;

M. Considerando que no se pueden lograr resultados duraderos sin el compromiso de los países socios de fortalecer el desarrollo democrático a largo plazo;

N. Considerando que el éxito de Global Gateway depende del enfoque del Equipo Europa, que en los últimos tres años se ha esforzado por demostrar apropiación, compromiso y una voz más unificada de la Unión en el mundo; que el concepto de Equipo Europa podría mejorarse en lo que respecta a la programación conjunta, el diseño de proyectos, la gobernanza, la toma de decisiones y la inclusión de las partes interesadas;

O. Considerando que algunos proyectos emblemáticos de Global Gateway ya se han identificado como prioridades en el marco de la Asociación para la Infraestructura e Inversión Mundiales del G7;

P. Considerando que algunos Estados miembros han establecido planes nacionales de asociación; que se anima a los Estados miembros a compartir las mejores prácticas;

Q. Considerando que el Parlamento ha acogido con satisfacción Global Gateway como una respuesta concertada de la Unión a los retos mundiales, si bien ha señalado deficiencias en su gobernanza, incluida la armonización con las prioridades de los países socios, el impacto, la participación de las partes interesadas y la transparencia, así como la falta de informes periódicos sobre el impacto de las iniciativas emblemáticas; que el proceso de toma de decisiones de Global Gateway no está establecido por ley, sino que se rige por los procedimientos internos de la Comisión y las decisiones del Consejo;

R. Considerando que el Parlamento debe ejercer toda su influencia en su papel de control democrático en la política y la gobernanza de Global Gateway, así como a la hora de garantizar la rendición de cuentas en la evaluación de los proyectos;

S. Considerando que, en el marco de la actual estrategia Global Gateway, los órganos elegidos en los países beneficiarios, incluidos los Parlamentos, la sociedad civil y los expertos independientes, no desempeñan un papel activo en la toma de decisiones o en el seguimiento y la garantía de la rendición de cuentas;

T. Considerando que existe poco acceso público a la información sobre los proyectos de Global Gateway;

U. Considerando que fijar objetivos y disponer de mejores herramientas de seguimiento y evaluación podría ayudar a evaluar las contribuciones de los proyectos a los objetivos de desarrollo y evitar efectos perjudiciales en los países beneficiarios;

Balance, objetivos estratégicos y visión

1. Recuerda que la iniciativa Global Gateway es un concepto geopolítico estratégico que integra políticas exteriores, económicas y de cooperación para el desarrollo, en particular el compromiso de la Unión con la protección del clima y la adaptación a él, la transformación digital y los sectores de la salud, la investigación, la educación y el transporte, con el objetivo de establecer asociaciones estratégicas duraderas y mutuamente beneficiosas con vistas, en particular, a crear y asegurar cadenas de suministro y resiliencia sostenibles tanto en la Unión como en los países socios, especialmente mediante una mayor participación del sector privado; subraya que la iniciativa Global Gateway debe convertirse en una estrategia a largo plazo basada en un modelo que incluya a toda la Administración en su conjunto; acoge con satisfacción, a este respecto, el paso desde un modelo donante-receptor hacia asociaciones en pie de igualdad; hace hincapié en que la atención debe centrarse en inversiones inteligentes en infraestructuras de calidad que respeten las normas sociales y medioambientales estrictas y estén en consonancia con los intereses y valores de la Unión, incluidos el Estado de Derecho, los derechos humanos y las

normas y estándares internacionales pertinentes; destaca que la coordinación con las instituciones internacionales, la participación del sector privado y la comunicación estratégica adaptada, también en los países beneficiarios, son esenciales para que el instrumento alcance la escala deseada;

2. Subraya que los nuevos retos geoestratégicos, como la actual guerra de agresión rusa contra Ucrania, la creciente influencia y asertividad de China y Rusia, el desmantelamiento de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la agravación de los recortes a la AOD, incluso en varios Estados miembros de la Unión, han creado importantes déficits de financiación en la prestación de servicios públicos esenciales; destaca que la política exterior y de seguridad de la Unión y los agentes del desarrollo deben hacer un mejor uso de los escasos recursos y coordinar mejor sus acciones con el fin de aumentar el impulso, la presencia, la influencia y la visibilidad de la Unión en todo el mundo mediante inversiones mutuamente beneficiosas, promover el crecimiento sostenible e inclusivo en los países socios, mejorar la igualdad y los medios de subsistencia de las comunidades locales y avanzar hacia la consecución de los ODS;

3. Entiende que Global Gateway tiene el potencial de acompañar, facilitar y reforzar las inversiones europeas sostenibles a escala mundial, que brindan a los países socios la oportunidad de desarrollar sus industrias y crear valor añadido y puestos de trabajo locales dignos, además de darles acceso a mercados líderes en la Unión; subraya, además, que las asociaciones a largo plazo que ofrece la Unión en el marco de Global Gateway pueden ofrecer una verdadera oferta alternativa a los países socios en lo relativo a sus objetivos económicos y de desarrollo, al tiempo que contribuyen a alcanzar los objetivos generales de la Unión en términos de competitividad, resiliencia, diversificación y autonomía estratégica y los objetivos internacionales acordados conjuntamente;

4. Toma nota de la voluntad política de la presidenta de la Comisión de ampliar Global Gateway durante la legislatura 2024-2029; observa que el Consejo ha respaldado más de 250 proyectos emblemáticos desde 2022; constata, además, que, según la Comisión, a finales de 2024 se habían movilizado 306 000 000 000 EUR; lamenta la falta de claridad y transparencia en relación con el historial de financiación y la manera en que se alcanzó la cifra de 306 000 000 000 EUR;

5. Observa que la selección de proyectos ha seguido un enfoque excesivamente centralizado y descendente sin una participación suficiente de las partes interesadas; señala que el concepto y los criterios para los proyectos de Global Gateway siguen sin estar claros tanto para los Estados miembros como para los países socios; subraya la importancia de favorecer un modelo en el que la demanda en los países socios se atienda con ofertas de empresas europeas, en consonancia con los objetivos exteriores, económicos y de desarrollo

de la Unión y los compromisos internacionales, en particular la Agenda 2030 y el Acuerdo de París;

6. Constata el hecho de que la estrategia Global Gateway se basa en el Reglamento sobre el IVCDCI - Europa Global; toma nota, así mismo, de la propuesta de la Comisión para el nuevo instrumento Europa Global y observa que esta no aprovechó la oportunidad para incluir alguna disposición sustantiva en materia de codificación de Global Gateway; declara la voluntad del Parlamento, como colegislador, de presentar propuestas aclaratorias;

7. Destaca que Global Gateway debe seguir anclada en el objetivo principal de la cooperación para el desarrollo de la Unión, a saber, la reducción y, ulteriormente, la erradicación de la pobreza;

8. Subraya que es esencial garantizar el equilibrio entre la financiación destinada a la AOD y la destinada a otros fines, al tiempo que pide a la Comisión que refuerce la coordinación con los instrumentos y políticas no relacionados con el desarrollo; pide a la Comisión que indique si los proyectos de Global Gateway cumplen los criterios de la AOD;

9. Insta a la Comisión a establecer metodologías claras y transparentes para evaluar el impacto en el desarrollo de las intervenciones de Global Gateway financiadas con cargo a la AOD de la Unión y en las que participen agentes del sector privado de la Unión, así como su admisibilidad con respecto a los criterios del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; destaca que dichas metodologías deben complementarse con evaluaciones de importancia estratégica que tengan en cuenta la conectividad de confianza y la afinidad, la resiliencia y la sostenibilidad a largo plazo de los proyectos, y pide que se informe periódicamente al Parlamento de manera que se refleje el doble desarrollo y los objetivos geopolíticos de Global Gateway;

10. Destaca la importancia de realizar seguimientos y evaluaciones más sistemáticos de los efectos de los proyectos de Global Gateway para mejorar la rendición de cuentas, la transparencia y la eficacia de la iniciativa;

11. Subraya que las inversiones en el empoderamiento de las mujeres y el capital social no solo están en consonancia con los valores de la Unión, sino que también son rentables desde el punto de vista económico; hace hincapié en la importancia de aplicar un enfoque con perspectiva de género en la programación de Global Gateway para garantizar que las inversiones contribuyan a la igualdad de género;

12. Lamenta que la preferencia establecida en el artículo 12, apartado 2, del Reglamento sobre el instrumento IVCDCI - Europa Global por la programación y la ejecución conjuntas entre la Comisión y los

Estados miembros no se haya aplicado con éxito y se haya sustituido por una cooperación más laxa del Equipo Europa; pide que este imperativo referido a la programación conjunta se integre en el futuro instrumento Europa Global y se aplique adecuadamente, tal como han solicitado sistemáticamente las partes interesadas de Global Gateway;

13. Pide a los Estados miembros que lleven a cabo una evaluación exhaustiva del marco del Equipo Europa que incluya todas las iniciativas del Equipo Europa y que proporcione información sobre la situación actual de sus avances, los agentes implicados, su financiación y los principales resultados en materia de desarrollo;

Importancia geopolítica de Global Gateway

14. Pide a la Unión que refuerce su posición estratégica, sus asociaciones y su credibilidad a escala mundial ofreciendo, mediante Global Gateway, una alternativa sostenible, transparente y democrática a las iniciativas de modelos e infraestructuras competidoras que sea coherente con los valores fundamentales de la Unión; insta, así mismo, a la Comisión a que promueva Global Gateway de manera eficaz y rápida como alternativa sostenible a las iniciativas agresivas de rivales como China y Rusia, cuyo apoyo a menudo ha demostrado tener importantes efectos negativos a largo plazo, incluida una enorme dependencia de la deuda;

15. Subraya la importancia del enfoque innovador de 360 grados de Global Gateway, que complementa las inversiones con apoyo para reforzar el Estado de Derecho en los países socios —con hincapié en la independencia judicial y las medidas de lucha contra la corrupción— y promover unas instituciones democráticas y responsables, garantizando así que los proyectos financiados por la Unión tengan un impacto real y estén en consonancia con los valores fundamentales de la Unión y los ODS y con la creación de un entorno regulador propicio de conformidad con las normas internacionales y los marcos medioambientales, sociales y de gobernanza;

16. Hace hincapié en que la eficacia de Global Gateway depende de su capacidad de respuesta a las prioridades reales de los países socios; pide a la Comisión, al Servicio Europeo de Acción Exterior y a los Estados miembros que velen por que las iniciativas de Global Gateway sean tan inclusivas y responsables de sus acciones como sea posible, se diseñen conjuntamente con las partes interesadas locales y se compenetren con las estrategias de desarrollo nacionales y regionales de los países socios, en consonancia con el principio de apropiación nacional; destaca la necesidad de vincular el diálogo político, la inversión, la cooperación para el desarrollo y la acción diplomática con el fin de garantizar la coherencia estratégica y un impacto duradero;

17. Pide a la Comisión que elabore proyectos de Global Gateway para garantizar una estrecha complementariedad y compenetración con las iniciativas que promueven un orden internacional basado en normas y el multilateralismo frente a la formación de bloques y el aumento de las tensiones;

18. Pide una mejor coordinación con socios afines que estén dispuestos a defender los principios mencionados y que busquen diversificar sus relaciones y abordar las necesidades de desarrollo, yendo más allá de los acuerdos transaccionales, de una manera compatible con los intereses estratégicos de la Unión, incluidos los que defiende en el G7, el G20 y las Naciones Unidas, con vistas a maximizar el impacto colectivo y garantizar unas normas, una financiación y una ejecución de los proyectos coherentes en un entorno geopolítico competitivo;

19. Manifiesta su preocupación por las informaciones que señalan que hay ciertas empresas chinas que están ejecutando proyectos de Global Gateway, lo que vulnera directamente el objetivo de esta iniciativa de presentar una alternativa a la iniciativa de la Franja y la Ruta con el fin de generar valor nacional real en los países socios; pide, por tanto, una investigación inmediata de la participación de todas las empresas chinas en Global Gateway;

20. Recuerda que el principio fundamental de coherencia de las políticas para el desarrollo, consagrado en el artículo 208, apartado 1, del TFUE, obliga a la Unión y a sus Estados miembros a tener en cuenta los objetivos de la cooperación para el desarrollo en todas las políticas que puedan afectar a los países en desarrollo;

21. Pide una armonización más eficaz entre Global Gateway y la política exterior y de seguridad común de la Unión y los ODS; solicita a la Unión que haga un mayor uso de su fuerza normativa, integrando la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y el desarrollo sostenible como piedras angulares de todos los proyectos de Global Gateway y garantizando a un mismo tiempo la adicionalidad;

22. Destaca que el refuerzo de la estabilidad y la seguridad en los países socios contribuye a fomentar las oportunidades económicas, la resiliencia y el desarrollo sostenible a largo plazo y abordar así las causas profundas de la migración irregular;

23. Subraya que la integración de la coherencia política para la agenda de desarrollo sostenible en la Global Gateway de la Unión es esencial para aplicar un enfoque conjunto de desarrollo sostenible y geoeconómico;

24. Pide que se dé prioridad a las inversiones en energía, materias primas fundamentales y transición ecológica para reducir la dependencia de la Unión de los rivales extranjeros —especialmente en lo que respecta a las redes de energías renovables, los corredores de hidrógeno limpio y el transporte sostenible— y reforzar así tanto

el desarrollo sostenible mundial como la autonomía energética de la Unión; pide, asimismo, una mayor soberanía digital y una conectividad de confianza que promueva al mismo tiempo unas normas digitales democráticas a escala mundial;

25. Destaca la necesidad de que las inversiones de Global Gateway se ajusten a los procesos existentes de diligencia debida de la Unión, así como de que estén abiertas y sean beneficiosas para los agentes del mercado locales y regionales y la sociedad civil, y de que contribuyan a colmar las brechas de infraestructuras y desigualdad, incluidas las relacionadas con la pobreza digital y energética, en particular en las zonas rurales y periféricas, garantizando que las comunidades locales y los países productores perciban los beneficios asociados a las energías renovables y la producción de minerales, por ejemplo en términos de ingresos y empleo; pide también que los países socios identifiquen estas brechas en consulta con las empresas, las comunidades y los actores de la sociedad civil locales; subraya que estos proyectos deben genera valor local y respetar los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, garantizando que las infraestructuras no generen nuevas barreras y promuevan la inclusión plena de las personas con discapacidad en los entornos más vulnerables;

26. Hace hincapié en que los proyectos energéticos de Global Gateway deben diseñarse con suficiente flexibilidad para responder a las necesidades tecnológicas y de mercado cambiantes en los países socios; pide a la Comisión que incluya mecanismos de revisión periódica y, cuando proceda, reasignación o ajuste de las inversiones para garantizar que los proyectos sigan siendo pertinentes, rentables y acordes con la evolución de las necesidades energéticas de los países socios;

27. Destaca que las inversiones en energía ecológica en el marco de Global Gateway deben ser sensibles a los conflictos y basarse en principios de gobernanza justa y transparente de los recursos, en particular cuando se trate de la extracción de materias primas fundamentales; exige el seguimiento de posibles efectos perjudiciales adicionales para el medio ambiente y los derechos humanos, así como del riesgo de exacerbar la desigualdad y los conflictos en contextos frágiles; subraya, en particular, que esto afecta a los grandes proyectos de infraestructuras, como las centrales eléctricas híbridas, los proyectos de hidrógeno, la extracción de litio, los centros de datos, las ampliaciones portuarias, los aeropuertos y los corredores de transporte;

28. Destaca que la creciente inseguridad hídrica está empezando a suponer una grave amenaza para las perspectivas de crecimiento económico en los países socios, y sugiere que Global Gateway incluya proyectos y políticas relacionados con el agua; reconoce que el desarrollo económico sostenible también depende de unas masas de agua sanas, y pide la integración sistemática de una «dimensión

azul» en las inversiones de Global Gateway para apoyar la seguridad hídrica, la resiliencia frente al cambio climático y el desarrollo socioeconómico a largo plazo;

29. Hace hincapié en el potencial que ofrece Global Gateway para los esfuerzos de mitigación del cambio climático, con inversiones que pueden contribuir a la generación de créditos de carbono de alta calidad en los países socios, lo que ofrece resultados mutuamente beneficiosos;

30. Pide que se aclare en qué medida Global Gateway sigue formando parte íntegra de la Asociación para la Infraestructura e Inversión Mundiales como compromiso compartido del G7 para apoyar las inversiones públicas y privadas en infraestructuras sostenibles, inclusivas, resilientes y de alta calidad;

31. Pide una cooperación más estrecha con socios afines con vistas a construir una red resiliente de conectividad de confianza, especialmente, pero no exclusivamente, con socios como el Reino Unido, Canadá, Japón, Australia, Nueva Zelanda, la República de Corea, la India y Taiwán;

32. Destaca la necesidad de mantener la cooperación y la coordinación con las Naciones Unidas y sus agencias, lo que puede mejorar la presencia mundial de la Unión y su percepción en el extranjero; pide, por tanto, a la Comisión, junto con los Estados miembros a través de Equipo Europea, y a todos los demás socios relevantes y afines de Global Gateway que sigan aprovechado los conocimientos locales y la experiencia técnica de las Naciones Unidas y su papel para crear un entorno propicio, garantizar la apropiación local, promover el desarrollo inclusivo y sostenible, y apoyar a los países socios en la creación de sistemas resilientes para la salud, la educación y la protección social;

Cooperación para el desarrollo

33. Destaca que la Unión y sus Estados miembros siguen siendo los mayores proveedores de ayuda oficial al desarrollo a escala mundial; subraya que la Unión también tiene un importante activo económico en su capacidad para proporcionar acceso a un mercado interior atractivo, al mismo tiempo que es capaz de comprender y respetar las realidades locales, así como de responder a las necesidades de desarrollo humano, protección medioambiental y creación de empleo local digno;

34. Hace hincapié en el potencial de Global Gateway como una herramienta eficaz para movilizar los fondos necesarios para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y para responder al interés de muchos países socios por la inversión privada y la integración mundial de las cadenas de valor locales;

35. Subraya que mediante la cooperación al desarrollo de la Unión debe seguir prestándose apoyo a los países socios en contextos en los que Global Gateway no satisface adecuadamente sus necesidades; destaca que los contextos frágiles y afectados por conflictos requieren una atención específica y formas de inversión adaptadas, como subvenciones y acciones concertadas entre los agentes humanitarios, de desarrollo y de paz —también en los países menos adelantados— que complementen Global Gateway o vayan más allá de esta, prestando especial atención a la participación y la capacitación de los agentes locales; pide una estrategia ambiciosa con un enfoque centrado en las personas en contextos frágiles con el fin de emprender acciones de consolidación de la paz a través del nexo entre la ayuda humanitaria, el desarrollo y la paz; destaca, en este contexto, que la AOD tradicional no debe desviarse de donde más se necesita y que debe seguir siendo un instrumento esencial para apoyar a sectores como la asistencia sanitaria, la educación, la agricultura local a pequeña escala, la seguridad alimentaria, la nutrición, el agua, una vivienda adecuada y la protección social, que constituyen requisitos previos para unas sociedades estables, inclusivas y prósperas, mientras que la Unión debe mejorar la supervisión para garantizar que la AOD no se desvíe con fines delictivos o corruptos; subraya que las asociaciones público-privadas pueden complementar, pero no deben sustituir, a la ayuda oficial al desarrollo humano;

36. Pide un apoyo continuo a través de proyectos de Global Gateway para reforzar la preparación mundial frente a las amenazas para la salud invirtiendo en el desarrollo de capacidades de prevención, preparación y respuesta y en iniciativas locales sostenibles de fabricación y desarrollo de capacidades en los países socios;

37. Reconoce que un número significativo de países socios de Global Gateway dependen en gran medida de la agricultura como principal fuente de ingresos, empleo y seguridad alimentaria; pide a la Comisión que garantice que las futuras revisiones estratégicas y evaluaciones de la aplicación de Global Gateway tengan en cuenta las necesidades específicas y el potencial de desarrollo del sector agrícola en los países socios; reconoce que una financiación sólida del sector público, respaldada por compromisos sostenidos de los donantes, es esencial para lograr resultados globales y sostenibles en materia de desarrollo humano; afirma que la inversión privada y la financiación innovadora pueden desempeñar importantes funciones complementarias junto con una financiación pública sólida, pero no sustituirla;

38. Destaca que el enfoque de 360 grados también implica apoyar el desarrollo de la educación y la formación, la igualdad y la inclusión, especialmente en lo que respecta a la juventud y la igualdad de género; señala que esto requiere intervenciones políticas exhaustivas y desarrollo de capacidades; hace hincapié en que, a través de este enfoque, la Unión puede crear unas condiciones de competencia

equitativas para las empresas europeas, especialmente frente a los inversores extranjeros, sin dejar de cumplir los requisitos de contenido local, apoyar las necesidades de desarrollo de los países socios y aumentar la visibilidad del Equipo Europa;

39. Subraya la necesidad de que los proyectos de Global Gateway integren los derechos de la infancia como parte de los principios fundamentales de la Unión, asegurando la protección frente a la explotación y el trabajo infantil, así como programas que mejoren el acceso a la educación, la salud y la protección social; pide que se consoliden los esfuerzos para mejorar el clima de inversión a escala local y nacional en los países socios, por ejemplo mediante el desarrollo de capacidades para acompañar las reformas en ámbitos como la facilitación de inversiones, la contratación pública, la política de competencia y el entorno empresarial general y mediante el apoyo a unos sistemas contables sólidos; destaca que la construcción de una infraestructura económica estable y de un Estado fiable que funcione y el aumento de la capacidad productiva local son factores importantes para la erradicación a largo plazo de la pobreza; recuerda que las empresas locales a menudo se enfrentan a dificultades monetarias y de liquidez debido a la inestabilidad de los tipos de cambio y a la limitada convertibilidad de sus monedas, lo que puede restringir su participación en proyectos internacionales y socavar su estabilidad financiera;

40. Hace hincapié en la importancia de la cooperación académica y científica como pilar de la agenda digital y de innovación de Global Gateway; pide a la Comisión que aproveche Horizonte Europa, Erasmus+ y los programas de intercambio mundiales en sinergia con los proyectos de Global Gateway para permitir que estudiantes con talento estudien en Europa y aumenten el conocimiento especializado local en los países socios, y que impulse la investigación colaborativa, el intercambio de conocimientos y el desarrollo de capacidades digitales; subraya que este enfoque reforzaría las capacidades de educación e investigación a escala mundial y garantizaría que las inversiones en conectividad vayan acompañadas del desarrollo del capital humano y la transferencia de tecnología;

41. Pide a la Unión que utilice su peso político y económico para impulsar una agenda mundial de equidad y sostenibilidad a largo plazo; destaca que las inversiones de Global Gateway deben ayudar a reducir las desigualdades, apoyar el desarrollo humano y promover sistemas integradores y equitativos que impliquen y lleguen al 40 % más pobre de la población y a las personas más expuestas al riesgo de exclusión, en especial las personas con discapacidad, las mujeres, las niñas y las poblaciones desplazadas; subraya que la cooperación al desarrollo debe reforzar los sistemas financieros de los países socios; hace hincapié en que estos esfuerzos deben basarse en el enfoque de 360 grados de Global Gateway y supervisarse;

42. Considera que las inversiones deben promover puestos de trabajo dignos, accesibles y sostenibles y prestar especial atención a la inclusión de los grupos vulnerables en el mercado laboral; destaca, además, que las inversiones deben apoyarse mediante la formación profesional y la transferencia de capacidades, conocimientos y tecnología con las instituciones educativas y los centros de formación locales conexos, así como mediante la formación del profesorado, el aprendizaje fundacional, infraestructuras accesibles y materiales de aprendizaje adaptados, garantizando al mismo tiempo que los programas se ajusten al contexto socioeconómico de cada país socio y refuercen el tejido productivo del país;

43. Observa que muchos socios carecen de recursos financieros para proyectos de infraestructura a gran escala; hace hincapié, a este respecto, en que Global Gateway se centra decididamente en el desarrollo de infraestructuras y la creación de capacidades para servir de catalizador del crecimiento sostenible y la integración regional, así como de la conectividad con la Unión; observa que los proyectos emblemáticos de Global Gateway para 2023, 2024 y 2025 se han centrado especialmente en las infraestructuras, con menos del 10 % destinado a la educación y la investigación, y algo más del 10 % reservado al sector sanitario; destaca que unos niveles más elevados de inversión en salud, educación e investigación podrían generar mayores beneficios económicos y sociales que la inversión en infraestructuras;

44. Señala que muchos países en desarrollo, especialmente en el África subsahariana, se enfrentan a niveles elevados de deuda pública que obstaculizan su capacidad para invertir y prestar servicios sociales y básicos; observa que China es el mayor acreedor bilateral de muchos países en desarrollo y que sus prácticas crediticias han contribuido al aumento de los niveles de deuda; constata que los proyectos de Global Gateway están presentes en varios países pobres muy endeudados; subraya que los proyectos de Global Gateway deben evitar agravar la deuda o crear nuevas «trampas de la deuda»; insta a la Unión y a sus Estados miembros a que reduzcan y alivien la carga de la deuda sobre los países en desarrollo, en particular los del Sur Global, apoyando el alivio y la reestructuración de la deuda a escala mundial, teniendo en cuenta los principios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo relativos a la promoción de préstamos y empréstitos soberanos responsables y los principios de sostenibilidad de la deuda de la OCDE; observa que el actual sistema de calificación crediticia beneficia de manera desproporcionada a los países del Norte Global frente a los del Sur Global; pide a la Comisión que tenga en cuenta estos riesgos y costes de endeudamiento percibidos como más elevados; insiste en que Global Gateway ofrezca permutas por transición justa y por inversiones y permutas de deuda por naturaleza o por acciones por el clima; señala que los proyectos de transición ecológica de Global Gateway deben tenerse en cuenta en virtud del artículo 6,

apartado 4, del Acuerdo de París por su contribución a créditos internacionales de alta calidad;

45. Destaca que el acceso a la financiación sigue siendo un reto clave para muchos países en desarrollo; acoge con satisfacción las iniciativas destinadas a ayudar a los países en desarrollo a superar las barreras para acceder a la financiación; reconoce la importancia de las subvenciones para desbloquear otras formas de financiación;

46. Insta a la Comisión a que establezca los mecanismos necesarios para garantizar que todos los socios que participen en los proyectos de Global Gateway cumplan plenamente la legislación de la Unión y las normas internacionales pertinentes en los ámbitos de la lucha contra el soborno, la corrupción y la integridad financiera, por ejemplo en lo que respecta a los controles de integridad, las herramientas de evaluación y gestión de riesgos y los sistemas de seguimiento para prevenir, detectar y abordar la corrupción, los flujos financieros ilícitos y otras formas de conducta poco éticas;

47. Destaca la necesidad de realizar una consulta temprana, inclusiva y adecuada con los países socios en el marco de la gobernanza de Global Gateway, antes de poner en marcha los proyectos, a fin de garantizar el respeto de los principios de eficacia del desarrollo, en particular el de apropiación local;

48. Pide a la Comisión que tome las medidas necesarias para facilitar la participación de las pequeñas y medianas empresas (pymes), incluidas las cooperativas y las empresas de la economía social, en Global Gateway, entre otras cosas mediante el establecimiento de procesos racionalizados y mecanismos financieros, acciones de difusión específicas, un acceso simplificado a las licitaciones y mecanismos de apoyo para mejorar su competitividad internacional; subraya la importancia de las pymes en la creación de empleo, la apropiación local y la adición de valor, y pide que se tengan debidamente en cuenta sus características específicas, por ejemplo en relación con el tamaño y los volúmenes financieros de los proyectos que pueden llevar a cabo y su capacidad para cumplir las obligaciones de información; destaca que las pymes europeas, junto con las pymes de los países socios, son agentes esenciales para la ejecución de Global Gateway; hace hincapié en que Global Gateway debe generar beneficios recíprocos mediante la creación de cadenas de valor sostenibles, innovación y puestos de trabajo de calidad en la Unión;

49. Pide a la Comisión que implique a los entes locales y regionales más eficazmente y en una fase más temprana en la concepción y financiación de los proyectos, así como en la toma de decisiones respecto a estos; destaca su doble función como socios ejecutantes y beneficiarios; recuerda que muchas decisiones relativas a la ejecución de proyectos se adoptan a nivel subnacional, donde deben

tenerse muy en cuenta los intereses y las necesidades de los ciudadanos;

Gobernanza

50. Recomienda que se revise la estructura de gobernanza de Global Gateway y pide una participación más significativa del Parlamento en pie de igualdad con los Estados miembros;

51. Lamenta que, a pesar de los planes de celebrar reuniones anuales, el Consejo de Global Gateway solo se haya reunido en dos ocasiones hasta la fecha, en diciembre de 2022 y octubre de 2025, con un margen limitado para el análisis y el debate en profundidad o la orientación de futuras acciones y proyectos; pide a la Comisión que garantice una participación de alto nivel;

52. Señala que el Consejo de Global Gateway debe funcionar de manera complementaria al futuro Consejo de Inversión de Europa Global y pide a la Comisión que aclare y delimite sus respectivos mandatos;

53. Pide que el método de selección de proyectos emblemáticos se base en criterios objetivos y cualitativos y que a un mismo tiempo se evite la proliferación perjudicial de proyectos, se maximice el impacto general y se asegure un éxito significativo; pide a la Comisión que aclare el valor añadido de los proyectos emblemáticos de Global Gateway en comparación con los proyectos no emblemáticos;

54. Recomienda que los proyectos emblemáticos se diseñen como ecosistemas en los que las empresas de los países socios y de la Unión puedan operar y prosperar de manera eficaz; insiste en que se promueva el «contenido europeo» en los proyectos emblemáticos, se implique desde el principio a los países socios y se indiquen claramente los beneficios que estos proyectos reportarán a los países socios; anima a todas las partes interesadas a que adopten la cooperación a largo plazo, ya que las inversiones, especialmente en infraestructuras, energía y minería, dependen en gran medida del compromiso a largo plazo y de la seguridad de la planificación;

55. Pide al Consejo de Global Gateway que tenga en cuenta la información aportada por las partes interesadas y se base sistemáticamente en pruebas estadísticas, que deberán compartirse de manera oportuna y fácilmente accesible con los Estados miembros y el Parlamento, a fin de orientar la dirección política, mejorar la coordinación y ajustar la futura programación cuando sea necesario;

56. Propone que el Consejo de Global Gateway se convierta en el órgano operativo central para la aplicación de Global Gateway, especialmente en relación con la definición de los criterios para los proyectos emblemáticos, la selección de dichos proyectos y la provisión de condiciones marco y financiación adecuadas para los mismos; pide que los proyectos y asociaciones considerados

«estratégicos» en otros contextos se armonicen y sean coherentes con los proyectos emblemáticos en el marco de Global Gateway; subraya que es necesario modificar la composición del Consejo para incluir participantes competentes a nivel operativo, aumentar la frecuencia de sus reuniones y orientar sus órdenes del día hacia la toma de decisiones; sugiere que los órganos consultivos se sometan al mismo proceso de «operacionalización»;

57. Opina que el enfoque de Global Gateway debe cambiarse para pasar de un enfoque descendente a uno orientado a la demanda; recuerda que una mayor participación del sector privado europeo ocupa un lugar central en Global Gateway; sugiere, por tanto, que se garantice una participación regular y transparente de los representantes del sector privado europeo a la hora de contribuir a definir Global Gateway y desarrollarlo ulteriormente; recuerda asimismo que la iniciativa Global Gateway debe estar impulsada por los socios y respetar los planes de desarrollo nacionales y locales y adecuarse a ellos; sugiere que se invite a las delegaciones de la Unión y a representantes de los países socios a reuniones del Consejo de Global Gateway, con carácter *ad hoc*, incluidos representantes de las autoridades locales, la sociedad civil y las empresas;

58. Destaca el papel crucial que desempeñan las delegaciones de la Unión en la coordinación con las partes interesadas locales, la identificación de posibles oportunidades de inversión, la adquisición de conocimientos profundos sobre los competidores de la Unión y las lagunas existentes, y el apoyo a los socios locales para que adapten sus solicitudes de proyectos a las prioridades locales y de la Unión y pide, por tanto, que se dote a las delegaciones de la Unión de recursos humanos, financieros y técnicos —inclusive mediante programas de formación específicos— para que puedan desempeñar eficazmente estas tareas; se opone firmemente a cualquier plan de recortar el personal de las delegaciones de la Unión en los países socios;

59. Pide a la Comisión y a todas las partes interesadas implicadas que garanticen la consulta con la Plataforma de Diálogo de la Sociedad Civil y los Entes Locales sobre Global Gateway y su participación, ambas de forma significativa, así como de las organizaciones locales de la sociedad civil, los grupos marginados y los sindicatos, las organizaciones de mujeres, las organizaciones de personas con discapacidad, las pymes locales y los pueblos indígenas, y que creen las condiciones para que estos agentes desempeñen el papel democrático y asociativo que les corresponde más allá de un mero papel de aprobación formal, inclusive mediante la garantía de unos plazos, una frecuencia y un seguimiento adecuados de los resultados de estas reuniones; señala que la Plataforma debe desempeñar un papel complementario en la gobernanza de Global Gateway y contribuir de manera significativa a la selección, el diseño y la ejecución de proyectos, mejorando así la legitimidad y la aceptación local de los proyectos de Global Gateway;

60. Destaca la necesidad de realizar consultas más frecuentes y operativas con el Grupo Consultivo Empresarial, en particular con representantes empresariales del Sur Global, enfocadas en la toma de decisiones y resultados concretos; insiste en que deben abordarse los posibles conflictos de intereses, en especial mediante requisitos de transparencia financiera; sugiere que los miembros del Grupo Consultivo Empresarial declaren su participación en proyectos de Global Gateway; insiste en la importancia de incluir a las pymes europeas y locales en el Grupo Consultivo Empresarial;

61. Recuerda el importante papel que desempeña el Parlamento en la configuración de las políticas económicas, climáticas, digitales, comerciales y de competitividad de la Unión; destaca que la gobernanza actual de Global Gateway aún no ha permitido que el Parlamento ejerza sus obligaciones de control ni que contribuya a la diplomacia parlamentaria;

62. Considera que una mayor participación del Parlamento como única institución de la Unión elegida democráticamente es esencial para garantizar la legitimidad democrática, la transparencia y la coherencia de las políticas de Global Gateway, así como para darle visibilidad; subraya el papel crucial de control y orientación estratégica que realiza el Parlamento, que incluye una mayor supervisión parlamentaria de la identificación, selección y ejecución de los proyectos, así como una evaluación sistemática de los resultados y el impacto; hace hincapié en que el Parlamento debe desempeñar un papel central a la hora de garantizar que las inversiones de Global Gateway utilicen eficazmente los recursos y se ajusten plenamente a los valores, los objetivos de desarrollo y las normas de sostenibilidad de la Unión;

63. Pide a la Comisión que facilite informes de progreso periódicos al Parlamento sobre la ejecución de proyectos de Global Gateway, y una revisión periódica y estructurada de la aplicación de Global Gateway por parte de las comisiones competentes del Parlamento con el fin de garantizar que sus objetivos, prioridades y enfoque geográfico sigan siendo pertinentes, coherentes y acordes con los objetivos de acción exterior de la Unión, las prioridades de desarrollo y el contexto geopolítico cambiante;

64. Subraya también, habida cuenta de que Global Gateway es cada vez más propiedad de los Estados miembros, el valor de racionalizar la cooperación en materia de control y supervisión entre el Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales con el fin de reflejar el enfoque del Equipo Europa; se compromete a garantizar la consulta, participación y representación adecuadas, también en el futuro Consejo de Global Gateway, que será más operativo; pide la participación de los Parlamentos de los países socios, también mediante el intercambio periódico de información y a través de las asambleas multilaterales existentes;

65. Toma nota del recién creado Centro de Inversión de Global Gateway y acoge con satisfacción la racionalización de las solicitudes de proyectos prevista; subraya que el proceso de solicitud y la coordinación con el Equipo Europa a escala nacional deben ser transparentes; observa con preocupación, sin embargo, la falta de representación de los países socios, en particular de la sociedad civil; subraya que también es necesaria una mejor transmisión de información sobre las oportunidades de Global Gateway para las empresas europeas, en particular las pymes, e insta a que el Centro se cree de manera que facilite el acceso de las pymes; pide, además, una indicación clara, pública, actualizada y fácilmente accesible de todas las licitaciones y proyectos previstos, en curso y finalizados, así como de las oportunidades de financiación, prestando especial atención a las pymes y a las empresas de los Estados miembros más pequeños, que a menudo carecen de representaciones permanentes en los países socios y tienen menos probabilidades de disponer de recursos de la administración pública para crear vías de inversión del sector privado; sugiere que se establezca una plataforma de puesta en correspondencia para posibles socios empresariales y compradores;

66. Señala que los proyectos deben ser económicamente viables, o apoyar el suministro de bienes públicos, y que la viabilidad de los proyectos de Global Gateway depende de marcos jurídicos y políticas coherentes, como acuerdos comerciales, políticas fiscales, acuerdos de compra, regímenes de comercio de derechos de emisión y mecanismos de ajuste en frontera por carbono; pide a la Comisión que adapte mejor la iniciativa Global Gateway a su agenda y sus iniciativas de política interior como la Agenda de Competitividad, el Pacto Verde Europeo y la Década Digital;

67. Recomienda que la Comisión, al seleccionar los proyectos, dé prioridad a los que tengan una importancia estratégica significativa;

68. Destaca la importancia de los proyectos transfronterizos de Global Gateway para reforzar el comercio y el desarrollo con socios clave y apoyar a una mayor integración económica regional en los países socios; destaca que el desarrollo de infraestructuras debe contribuir, cuando sea posible, a la integración comercial intrarregional, en particular entre las economías de la vecindad meridional, de África, de América Latina y del Asia Sudoriental; subraya la importancia estratégica de la Zona de Libre Comercio Continental Africana a la hora de abordar la fragmentación regional y pide que Global Gateway contribuya, de manera específica, a remediar determinados obstáculos y cuellos de botella que han ralentizado su aplicación; subraya la importancia de apoyar el desarrollo gradual de las cadenas de valor intrarregionales y la conectividad regional, en particular por medio del diálogo y la asistencia técnica destinados a reducir los retos normativos y las barreras no arancelarias;

69. Destaca el valor estratégico de las asociaciones de comercio e inversión limpios, que siguen una lógica impulsada por el comercio y los programas y que complementan el enfoque basado en proyectos de Global Gateway, al mismo tiempo que permiten una mejor integración regional y contribuyen al objetivo mundial de alcanzar los ODS; subraya que es esencial combinar el acceso al mercado con instrumentos de financiación y asignación de fondos de la Unión, como Europa Global y Global Gateway; anima a la Comisión a que estudie la manera en que las asociaciones de comercio e inversión limpios, reforzadas a través de Global Gateway, pueden ayudar a reducir las barreras no arancelarias para los países socios, en particular mediante exenciones específicas de determinados actos legislativos de la Unión o mediante el reconocimiento de la equivalencia; pide a la Comisión que fomente una amplia participación de las partes interesadas entre las empresas, especialmente las pymes, los sindicatos, la sociedad civil y las comunidades locales; subraya su voluntad de reforzar la colaboración entre Parlamentos, de controlar adecuadamente la aplicación en curso y de contribuir a la creación de una asociación entre personas como base para un mayor éxito mutuo;

70. Solicita una mejora significativa de la transparencia, la rendición de cuentas democrática y la transmisión de información, unos mecanismos sólidos de seguimiento y evaluación y la presentación de informes periódicos;

71. Pide una medición eficaz del efecto de los proyectos de Global Gateway a escala local, incluyendo sus resultados económicos, ambientales y sociales, como su contribución a la erradicación de la pobreza, así como su sostenibilidad financiera y económica, mediante el uso de indicadores relacionados con la creación de empleo, la transmisión de conocimientos, la inclusión social y la igualdad de género, en consonancia con los objetivos sociales y de capital humano mundiales, como los ODS y el Plan de Acción en materia de Género III;

72. Pide asimismo a la Comisión que aporte pruebas sobre los beneficios de los proyectos de Global Gateway para las empresas locales, especialmente las pymes, las empresas sostenibles e inclusivas, como las cooperativas y las empresas sociales, las comunidades locales y la mano de obra en los países socios; pide a la Comisión a que realice un seguimiento de los proyectos, evalúe su impacto y publique tales pruebas para garantizar, *ex ante* y *ex post*, que los proyectos de Global Gateway respetan las compromisos en materia de derechos humanos y tienen efectos positivos sobre la economía local y repercusiones positivas para segmentos más amplios de la sociedad; toma nota de la preocupación expresada en estudios e investigaciones sobre inversiones externas que a veces han encontrado pruebas escasas de los beneficios locales, en especial para las pymes y las comunidades de los países socios;

73. Pide a la Comisión que elabore nuevos instrumentos basados en un marco empírico, para hacer un seguimiento y una evaluación de la distribución y el efecto de las intervenciones en los países socios, en particular en ámbitos como la calidad y la cantidad de puestos de trabajo, la educación inclusiva, la salud, el nivel de vida, las repercusiones para los grupos más vulnerables, la desigualdad y la cohesión social, la adaptación al clima y la protección ambiental, y el desarrollo de empresas locales, incluidas las pymes, ya que esto ayudaría a optimizar y ampliar el alcance local de las intervenciones y asociaciones actuales de la Unión y contribuiría a la concepción de proyectos futuros con efectos duraderos en los países socios; acoge con satisfacción el indicador de desigualdad y la evaluación del impacto distributivo como herramientas útiles para supervisar el impacto de los proyectos de Global Gateway; solicita que se desglosen los datos por género y edad para hacer un seguimiento de la inclusión y los beneficios de las mujeres y las niñas; subraya que este enfoque empírico aumenta la transparencia del gasto y refuerza la función de supervisión del Parlamento como parte de la autoridad presupuestaria;

74. Recomienda que se realice un seguimiento del grado y el éxito de la participación de las empresas europeas y locales; recomienda también que se haga un seguimiento del establecimiento de cadenas de suministro y de valor, y que se aumente la innovación, la resiliencia y el valor añadido económico tanto en los países socios como en la Unión;

75. Pide a la Comisión que publique periódicamente estadísticas normalizadas, detalladas y comparables sobre la aplicación de Global Gateway, que muestren, entre otras cosas, el porcentaje de contratación pública y contratos adjudicados a empresas de la Unión y de terceros países, el volumen y la distribución sectorial de la inversión privada movilizada de cada Estado miembro y los principales beneficios económicos y sociales generados, y que proporcione pruebas del efecto palanca de las garantías, los instrumentos financieros y la financiación combinada de la Unión; subraya que estos datos son esenciales para evaluar el nivel real de «contenido europeo» en los proyectos de Global Gateway y garantizar la rentabilidad para los contribuyentes de la Unión; destaca que estas medidas de transparencia harían posible evaluar si un proyecto cumple su objetivo declarado de movilizar un capital privado significativo para proyectos sostenibles y estratégicos;

76. Reitera la necesidad de una metodología unificada y accesible al público para calcular las inversiones movilizadas en el marco de Global Gateway, incluida una distinción clara entre la financiación con cargo al presupuesto de la Unión, las contribuciones de los Estados miembros, el apalancamiento del sector privado y los proyectos preexistentes reetiquetados; pide a la Comisión que publique las cifras anuales auditadas;

77. Acoge con satisfacción las recientes mejoras de la información proporcionada sobre Global Gateway en los sitios web de la Comisión, pero subraya la necesidad de información más detallada sobre los proyectos de Global Gateway, los criterios de selección, las fuentes de financiación, las evaluaciones de impacto *ex ante*, la participación de las partes interesadas, los socios ejecutantes, el valor añadido local y los resultados esperados y medidos, también en términos de repercusiones comerciales y progresos hacia la consecución de los ODS; considera que la transparencia y la comunicación eficaz son esenciales para garantizar la previsibilidad, fomentar la confianza de los países socios, garantizar aceptación, generar impulso y demostrar el valor añadido de Global Gateway; toma nota de la propuesta de la Comisión de un nuevo marco de seguimiento y rendimiento que debe contribuir a racionalizar el seguimiento y la presentación de informes, sobre la base de indicadores clave de rendimiento; señala que el escaso conocimiento de la iniciativa Global Gateway en muchos países socios sigue siendo un obstáculo importante para su éxito; pide, por tanto, una mayor visibilidad, un discurso más contundente y una estrategia de comunicación coherente;

78. Lamenta que la marca Global Gateway siga careciendo de reconocimiento y visibilidad, especialmente entre los países socios; pide, por tanto, una estrategia de comunicación bien dotada, clara y coordinada, que incluya una comunicación multilingüe centrada en los intereses y resultados de la Unión y de los países socios para las partes interesadas locales como oferta positiva de Europa;

79. Insta a la Comisión a que mejore la transparencia en la ejecución del Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible Plus mediante la publicación de información detallada y actualizada periódicamente acerca de los acuerdos de garantía, las inversiones firmadas y desembolsadas, los socios ejecutantes y los beneficiarios, tal como recomienda el Tribunal de Cuentas Europeo;

80. Pide que Global Gateway se codifique e integre en el Reglamento sobre Europa Global, que se adoptará antes del próximo marco financiero plurianual para el período 2028-2034; opina que se necesita con urgencia esta mejora para garantizar la seguridad jurídica y la transparencia del mandato; subraya los principios rectores del Parlamento a este respecto, a saber, el papel operativo central del Consejo de Gobernanza de Global Gateway en la definición y selección de proyectos, el cambio de un enfoque impulsado por la Comisión a un enfoque ascendente centrado en una agenda transformadora sostenible en interés mutuo, y una mayor participación de los sectores empresariales, los socios y el Parlamento, así como una mayor rendición de cuentas;

Financiación y contratación pública futuras

81. Hace hincapié en que los instrumentos financieros disponibles a escala nacional y europea para los proyectos de Global Gateway deben adaptarse para tener en cuenta el contexto estratégico, el imperativo de la cadena de suministro, las especificidades del sector y el entorno competitivo y transformarse en un conjunto de herramientas que permita crear asociaciones mutuamente beneficiosas e igualdad de condiciones para las empresas europeas en países socios; destaca que es esencial garantizar un equilibrio entre la financiación destinada a la ayuda oficial al desarrollo y la financiación destinada a otros fines; recuerda a la Comisión el requisito actual de que al menos el 93 % del gasto en el marco del IVCDCI - Europa Global debe cumplir los criterios de la AOD;

82. Opina que un número determinado de proyectos emblemáticos debe destinarse a la resiliencia económica de la Unión;

83. Destaca que los proyectos ejecutados en el marco de Global Gateway tienen como núcleo la participación del sector privado de la Unión, los países socios y los socios de confianza; destaca que las entidades de la Unión o los socios afines deben constituir una parte significativa de cualquier consorcio que participe en proyectos de Global Gateway;

84. Subraya que las políticas de contratación pública, los procesos de diligencia debida y la concepción de las licitaciones influyen considerablemente en el éxito o el fracaso de los proyectos de Global Gateway; pide que se utilicen criterios ambientales, sociales y de gobernanza, así como criterios de calidad, innovación, resiliencia y participación europea, y seguridad, fiabilidad, sostenibilidad y competitividad; pide a la Comisión que defina «contratación pública estratégica» y garantice que los procedimientos de contratación pública y los criterios de selección de proyectos reflejen los requisitos expuestos anteriormente, con prioridad para los criterios cualitativos sobre el precio, manteniendo la transparencia, fomentando la competencia leal y la rentabilidad, y con la debida salvaguarda de los intereses estratégicos y de la autonomía de la Unión, así como la adhesión a sus valores; pide a la Comisión que considere la posibilidad de adaptar su enfoque y sus normas en materia de contratación pública para garantizar unas condiciones de competencia equitativas para las empresas europeas;

85. Pide a la Comisión que aplique estos criterios de admisibilidad para las empresas que participen en proyectos de Global Gateway, con el fin de garantizar que las empresas de la Unión, países afines y países socios siempre conserven el control operativo en los proyectos en cuestión;

86. Elogia al Banco Europeo de Inversiones (BEI) por poner en marcha su plan estratégico de contratación pública y por haber logrado que una parte sustancial de los proyectos financiados por el BEI sean

ejecutados por empresas de la Unión; pide al BEI que evalúe de forma crítica y modifique su enfoque de aversión al riesgo;

Fomento del comercio y la inversión

87. Destaca que, en el caso de los proyectos con una dimensión comercial y de inversión, Global Gateway debe mejorar y facilitar unas relaciones comerciales y de inversión mutuamente beneficiosas, en particular desarrollando y abriendo nuevas rutas comerciales y oportunidades de negocio, también para las pymes, y apoyando el desarrollo y la modernización de infraestructuras favorables al comercio, pues es fundamental para hacer frente a los elevados costes comerciales; reconoce que, en un entorno mundial cada vez más competitivo, en el que las dependencias comerciales se utilizan en gran medida como armas y herramientas de coerción económica, Global Gateway desempeña un papel clave a la hora de apoyar la diversificación de las cadenas de suministro, reducir las dependencias críticas en sectores clave, reforzar la posición geopolítica de la Unión y mejorar su resiliencia estratégica, su seguridad económica y su competitividad a largo plazo, tal como pide Mario Draghi en su informe, de 9 de septiembre de 2024, sobre el futuro de la competitividad europea, al mismo tiempo que, de forma coherente con el principio de coherencia de las políticas en favor del desarrollo, apoya las prioridades de desarrollo de los países socios y respeta sus procesos democráticos de toma de decisiones;

88. Destaca que el éxito de las inversiones de Global Gateway depende de la estabilidad y previsibilidad del marco comercial; pide que las inversiones de Global Gateway incluyan, cuando proceda, componentes de facilitación del comercio, garantizando un desarrollo real y sostenible y mejoras en el acceso al mercado y el potencial de exportación para los países socios; pide que se garanticen las sinergias entre las iniciativas de Global Gateway y la política comercial de la Unión, incluidos los acuerdos comerciales, así como prioridades de aplicación en el marco de los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible, el Sistema de Preferencias Generalizadas y otros marcos y mecanismos comerciales existentes; destaca que, para garantizar estas sinergias, es necesario asimismo integrar el control de seguridad y de riesgos estratégicos en los proyectos emblemáticos de Global Gateway, en particular cuando empresas controladas por el Estado de regímenes autoritarios puedan adquirir el control de infraestructuras digitales, marítimas, de transporte, energéticas o de comunicaciones críticas; pide que Global Gateway se ajuste adecuadamente a las normas de la OMC y, en la medida de lo posible, apoye la inclusión de los países socios en el sistema comercial regional y mundial basado en normas; pide a la Comisión que evalúe los flujos comerciales y de inversión generados en virtud de Global Gateway;

89. Pide que Global Gateway propicie una participación más directa del sector privado mediante la promoción del comercio y la inversión, y

que garantice el compromiso de las empresas europeas de participar en proyectos emblemáticos de los países socios;

90. Pide que se incremente la asistencia técnica para respaldar la capacidad institucional y la reforma normativa, en particular con el fin de racionalizar los procesos comerciales y aumentar la capacidad de los países socios para cumplir las normas internacionales, incluidas las normas sanitarias y fitosanitarias, las normas técnicas, las normas en materia de sostenibilidad, la digitalización aduanera y la trazabilidad de la cadena de valor; subraya que Global Gateway debe respetar, no obstante, el espacio regulador nacional y no condicionarse a reformas normativas que debiliten a las autoridades reguladoras;

91. Pide que Global Gateway apoye proyectos favorables al comercio que permitan lograr un crecimiento económico, una integración y una creación de empleo socialmente inclusivos y sostenibles desde el punto de vista medioambiental, y que respeten los derechos humanos; subraya que esos proyectos, en particular los corredores de transporte, no deben ir en detrimento de las condiciones de empleo ni de la protección laboral y medioambiental; pide garantías de que los proyectos mejoran la competitividad mutua, entre otras cosas facilitando la adhesión a los objetivos climáticos y apoyando el cumplimiento de las medidas autónomas de sostenibilidad de la Unión relacionadas con el comercio, que abordan las emisiones de carbono y los efectos adversos para el medio ambiente y la promoción de los derechos humanos; considera que Global Gateway, al tiempo que persigue garantizar un suministro resiliente de materias primas fundamentales necesarias para la transición ecológica y para la seguridad económica de la Unión, debe tener en cuenta el desarrollo inclusivo, garantizar que sus socios comerciales obtengan beneficios de la extracción de recursos a través de la transformación local y la transferencia de capacidades y conocimientos técnicos, y generar valor añadido para las comunidades locales; recuerda que, en consonancia con los esfuerzos de diplomacia verde de la Unión, Global Gateway debe contribuir a la transición energética; pide que la financiación de Global Gateway garantice la interoperabilidad con las normas de la Unión, procedimientos transparentes y el respeto de las normas medioambientales, sociales y de gobernanza, también a través de sistemas de seguimiento continuo;

Instrumentos financieros

92. Subraya que la Unión ha estado ejecutando operaciones de financiación del desarrollo y de inversión basadas en garantías desde mucho antes de la puesta en marcha de Global Gateway en 2021, también a través del Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible Plus;

93. Pide a la Comisión que lleve a cabo una evaluación de impacto del Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible y del Fondo Europeo de

Desarrollo Sostenible Plus, que debe constituir la base del próximo fondo Europa Global que apoye a Global Gateway en el próximo marco financiero plurianual, que debe medir también los avances en materia de reducción de las desigualdades y mejora del desarrollo humano, la inclusión y la accesibilidad, así como la promoción de normas sociales y ambientales; insiste en que todo instrumento financiero futuro debe basarse en una evaluación sólida de la financiación existente; opina que se necesita una mayor transparencia y notificación, así como una mejora de la gestión de riesgos y las estructuras de gobernanza, también en lo que se refiere a los detalles de la nomenclatura presupuestaria; considera que deben eliminarse los obstáculos que actualmente impiden a las pymes europeas participar de manera más amplia en los proyectos de Global Gateway, reconociendo al mismo tiempo los retos derivados del contexto de financiación a gran escala y con las empresas multinacionales como socios clave del sector privado;

94. Hace hincapié en la importancia de un enfoque «Equipo Europa» inclusivo; anima a la Comisión, al BEI, al Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y a las instituciones nacionales de financiación del desarrollo a que elaboren y apliquen instrumentos de reducción del riesgo de Global Gateway para simplificarlos y hacerlos más predecibles, y a que trabajen de manera que abran activamente el acceso a las empresas de todos los Estados miembros, en particular las que carecen de instituciones nacionales de financiación del desarrollo, proporcionando requisitos de entrada proporcionados y oportunidades adaptadas a las pymes, y a que prevean regímenes específicos de seguro de riesgo político para los proyectos de Global Gateway;

95. Destaca la importancia de los instrumentos de promoción del comercio y las exportaciones, incluidas las agencias de crédito a la exportación, las garantías, los productos de seguro y las asociaciones empresariales, como componentes integrantes del conjunto de instrumentos de Global Gateway; anima a la Comisión y a los Estados miembros a que mejoren la coordinación sobre el uso de las agencias de crédito a la exportación, las actividades de diplomacia económica y las visitas políticas de alto nivel en el marco del enfoque del Equipo Europa, con vistas a facilitar las exportaciones sostenibles y la entrada en el mercado de las empresas europeas, en los países socios, en particular las pymes; pide que se establezcan salvaguardias sólidas para garantizar el pleno cumplimiento de las normas internacionales, los objetivos de desarrollo de la Unión y las normas de la Unión en materia de derechos humanos, medio ambiente, transparencia climática y sostenibilidad de la deuda;

96. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen la plena transparencia de todas las operaciones que impliquen una acción conjunta o coordinada entre las agencias europeas de crédito a la exportación y las instituciones de financiación del desarrollo,

especialmente mediante la publicación de los criterios de selección de proyectos, los beneficiarios y las evaluaciones de impacto;

97. Recuerda que EIB Global, la dirección del Banco Europeo de Inversiones dedicada al desarrollo, es uno de los principales ejecutores de Global Gateway y, por tanto, se espera que aplique las normas más estrictas en materia de transparencia y rendición de cuentas en sus proyectos; insta a la Comisión y a los socios ejecutantes a que publiquen información relacionada de manera oportuna y accesible; anima a la Comisión a que maximice la cooperación con el BEI como banco de la Unión, lo que debería reflejarse en el próximo marco financiero plurianual; anima las instituciones de financiación del desarrollo que ejecutan proyectos de Global Gateway, como el BEI, a que hagan pública la evaluación de la deuda relacionada con cada proyecto; reitera su llamamiento para que EIB Global se centre en una agenda de desarrollo equitativo y sostenible en los países beneficiarios;

98. Subraya la necesidad de un mayor uso de la financiación combinada y de instrumentos con condiciones favorables, cuando proceda, para hacer que los proyectos sean viables desde el punto de vista comercial; acoge con satisfacción los esfuerzos del BEI por seguir maximizando la eficiencia y racionalizando los procesos, en particular aplicando la confianza mutua con socios específicos del Equipo Europa siempre que sea posible;

99. Pide además que se evalúe en qué medida podrían movilizarse recursos de AOD en el marco de Global Gateway con la ayuda del BEI, con el fin también de lograr una distinción más clara entre la agenda de competitividad de la Unión procedente de fuentes distintas de la AOD y la agenda de desarrollo cubierta por la AOD; señala que las tecnologías nuevas e innovadoras y las pymes necesitan instrumentos de financiación específicos y que debe disponerse de subvenciones, así como de préstamos, instrumentos de reducción del riesgo y, en su caso, capital;

100. Recuerda que, además de EIB Global, otros bancos multilaterales de desarrollo que participan en la ejecución de Global Gateway deben respetar igualmente las normas estrictas de transparencia y rendición de cuentas; destaca que todos los bancos multilaterales de desarrollo que participen en las operaciones de Global Gateway deben demostrar la adicionalidad del desarrollo, evitar prácticas que aumenten las vulnerabilidades de la deuda en los países socios y adaptar su financiación a resultados de desarrollo equitativos, sostenibles y beneficiosos a nivel local; pide a la Comisión que garantice el pleno cumplimiento de estos principios;

°

° °

101. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al presidente del Consejo Europeo, al Consejo y a la Comisión.